



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N°344 -2018-GRJ/GGR

Huancayo, 17 JUN 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:



El Oficio N° 035-2018-M.C.P.PAMPA CAMONA-PICHANAKI, de fecha 29 de mayo del 2018, mediante el cual, el Alcalde, del Centro Poblado Pampa Camona, solicita transferencia de materiales para la obra, "Ampliación y Mejoramiento del Local Comunal del Centro Poblado Pampa Camona Pichanaki, Chanchamayo – Junín", y el Informe Técnico N° 332- 2018-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, denominada, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obra ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;

Que, mediante proveído en el oficio de vistos, el Gerente General remite la solicitud al área de abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su atención por la coordinación de almacén, con saldos de obra;

Que, mediante Informe N° 120 -2018-GRJ/OASA-CA, la Sra. Emilia Caparachin Espinoza, Responsable del Almacén Central del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales, de los saldos de obra, en el Almacén Central del Gobierno Regional Junín, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	AGUITE MULTIGRADO 70W 50 GASOLINERO X GALON CAV (38 GALAS)	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	114	GLN	65.5	7487
2	Hierro corrugado de 3/8" X 8V	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	111	VRLLA	18.5	2053.5
3	FIERRO LISO DE 1/2" X 6V	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	66	VRLLS	30	2040

GERENCIA GENERAL  
 DOC. N° 2776414  
 EXP. N° 12056.54

4	PIERRO LISO DI: 5/8"x6M	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	20	VR...S	8.0	600	
5	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N° 8 (al peso)	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	135	KG	4.9	661.5	
6	FIERRO CORRUGADO DE 1/426m nacional	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	67	VR...A	8.5	569.5	
7	LLANTAS Y CARRETILLA TIPO BUGUI DE 140 CM INCLUYE CAMARA	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	15	UND	50	750	
8	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA NACIONAL	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	8	UND	25	200	
9	PANTALON DE DRIL PARA CABALLERO NACIONAL	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	14	UND	40	560	
10	MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO DE BUZON x 1.220m nacional (09 fragmentos)	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	3	UNDO	0	0	
11	PLOMADA CILINDRICA PARA ALBAÑILERIA NACIONAL	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	1	UND	0	0	
12	PULERIZADOR BOMBA-AGROVET	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	3	UND	0	0	
13	PICO CON MANGO TRAMONTINA	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	13	UND	0	0	
14	ZARANDA DE METAL 1.20X1.60 P/CERNIDO DE MATERIAL GRANULAR	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	2	UND	0	0	
15	CONO DE SEGURIDAD REFLECTIVA DE 36in COLOR NARANJA	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	6	UND	0	0	
16	VARILLAS DE CONSTRUCCION DE 6m o 1/4	001-2014	INSTALACION DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE VILLA PACIFICO Y NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE RIO NEGRO PROVINCIA DE SATIPO JUNIN	227	VR...S	5.02	1139.54	
17	CARRETILLAS BUGUES	001-2014	INSTALACION DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE VILLA PACIFICO Y NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE RIO NEGRO PROVINCIA DE SATIPO JUNIN	8	UND	184	1472	
TOTAL								17543.04

Que, mediante Reporte N° 064-2018-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, el Residente de obra concluye que la solicitud de transferencia, si cumple con la Directiva antes mencionada;

Que, en ese mismo, orden el Sub Gerente de obras, señala que la solicitud de transferencia, cumple con la Directiva antes mencionada;

Que, mediante Reporte N° 365-2018-GRJ/ORAF/OASA/CA, la Coordinadora de almacén, remite los documentos de la transferencia para la obra antes indicada;

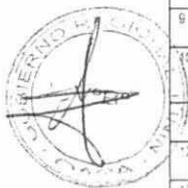
Que, mediante Informe Técnico N° 332-2018-GRJ/ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales para la obra, "Ampliación y Mejoramiento del Local Comunal del Centro Poblado Pampa Camona Pichanaki, Chanchamayo – Junín";

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO, con visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y considerando que el Gerente General Regional, es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional Junín de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GRJUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras para el proyecto, "Ampliación y Mejoramiento del Local Comunal del Centro Poblado Pampa Camona Pichanaki, Chanchamayo – Junín", solicitado, por el Alcalde, del Centro Poblado Pampa Camona, y el Informe Técnico N° 332-2018-GRJ/ORAF/OASA, por lo que se transfiere:

ITEM	DESCRIPCION	N° NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	ACEITE MOTOR GRADO 20W 50 GASOLINERO X GALON-CAM (38 GALAS)	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	114	GLN	65.5	7467
2	Hierro corrugado de 3/8" X 9M	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	111	VRLLA	18.5	2053.5
3	FERRO LISO DE 1/2" X 6M	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	68	VRLLS	30	2040
4	FERRO LISO DE 5/8" X 6M	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	20	VRLLS	31.5	630
5	A. AMBRE DE FIERRO NEGRO N° 8 (al peso)	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	135	KG	4.9	661.5
6	FIERRO CORRUGADO DE 1/4" x 6m nacional	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	67	VRLLA	8.5	569.5
7	LLANTAS/ CARRITILLA TIPO BUGUI DE V40 CM INCLUYE CAVARA	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	15	UND	50	750
8	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA NACIONAL	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	8	UND	25	200
9	PANTALON DE DRIL PARA CABALLERO NACIONAL	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	14	UND	40	560
10	VOIDE DE METAL PARA ENCOFRADO DE BUJON x 1.20m nacional (08 fragmentos)	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	3	cuerpo	0	0
11	PLOVADA CILINDRICA PARA A. BAÑERA NACIONAL	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	1	UND	0	0
12	PULVERIZADOR BOMBA AGROVIT	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	3	UND	0	0
13	PICO CON MANGO TRAMONTINA	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	13	UND	0	0
14	ZARANDA DE METAL 1.20X1.60 PIGERINADO DE MATERIAL GRANULAR	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	2	UND	0	0
15	CONO DE SEGURIDAD REFLECTIVA DE 35cm COLOR NARANJA	001-2016	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE	6	UND	0	0
16	VARIAS DEL CONSTRUCCION DE 6m o 1/4	001-2014	INSTALACION DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE VILLA PACIFICO Y NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE RIO NEGRO PROVINCIA DE SATIPO JUNIN	227	VRLLS	5.07	1150.64
17	CARRITILLAS BUGUIS	001-2014	INSTALACION DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE VILLA PACIFICO Y NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE RIO NEGRO PROVINCIA DE SATIPO JUNIN	8	UND	184	1472
						TOTAL	17543.04



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Alcalde, del Centro Poblado Pampa Camona, sean utilizados en la obra para el cual fueron solicitados, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y ésta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
 Víctor Raúl Dovalos Tapcha  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL. 2013

Abog. A. Antonieta Vidalan Robles  
 SECRETARIA GENERAL